



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



PROCEDIMIENTO DE BIOSEGURIDAD COVID- 19

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA E
INNOVACIÓN**

VERSIÓN DICIEMBRE DE 2020

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín, Colombia
E_mail: rectoria@iecolegioloyola.edu.co
Web: <http://www.iecolegioloyola.edu.co/>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



| | |
|--|-----------|
| INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| 1. JUSTIFICACIÓN | 4 |
| 2. DEFINICIONES..... | 4 |
| 3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA..... | 5 |
| 4. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO..... | 6 |
| 5. OBJETIVOS..... | 6 |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | |
| 6. ALCANCE..... | 6 |
| 7. COMITÉ DE ALTERNANCIA | 7 |
| 7.1 FUNCIONES DEL COMITÉ DE ALTERNANCIA | 7 |
| 7.2 RESPONSABILIDADES DEL DOCENTE | 8 |
| 7.3 RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR | 8 |
| 7.4 RESPONSABILIDADES DEL RECTOR | 9 |
| 7.5 RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES..... | 9 |
| 7.6 RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA..... | 9 |
| 8. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD GENERALES..... | 10 |
| 8.1 LAVADO DE MANOS..... | 10 |
| 8.2 DISTANCIAMIENTO FÍSICO..... | 12 |
| 8.3 USO DEL TAPABOCAS | 12 |
| 9. ESTRATEGIAS DE BIOSEGURIDAD PARA INGRESO Y ESTADÍA EN LA INSTITUCIÓN | 14 |
| 9.1 DESPLAZAMIENTO HACIA LA INSTITUCIÓN (AL SALIR DE CASA).. | 14 |
| 9.2 INGRESO A LA INSTITUCIÓN..... | 15 |
| 9.3 UBICACIÓN (PERMANENCIA) | 16 |
| 9.4 DESPLAZAMIENTO (BAÑO – PAUSAS ACTIVAS) | 17 |
| 9.5 ACCESO Y USO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS | 17 |
| 9.6 PROTOCOLO DENTRO DE LAS AULAS..... | 18 |
| 9.7 PROTOCOLO PARA LA ALIMENTACIÓN..... | 20 |
| 9.8 PROTOCOLO DE SALIDA | 21 |
| 10. ASEO Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS | 22 |
| 10.1 LINEAMIENTOS SOBRE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN..... | 22 |
| 10.2 PROTOCOLOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN..... | 24 |
| 10.3 DESINFECCIÓN EN LOS BAÑOS..... | 25 |
| 11. FORMATOS NECESARIOS..... | 26 |
| 11.1 CONSENTIMIENTO INFORMADO..... | 26 |
| 11.2 REGISTRO DE ACCESO A LA INSTITUCIÓN..... | 28 |
| 12. MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN..... | 28 |
| 13. MANEJO DE POSIBLES CASOS Y CERCOS EPIDEMIOLÓGICOS...29 | |
| 14. ESTRATEGIA DE ALTERNANCIA..... | 29 |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



| | |
|--|-----------|
| 14.1 MODELO DE ALTERNANCIA..... | 29 |
| 14.2 MODELO DE VIRTUALIDAD | |
| TOTAL..... | 31 |

INTRODUCCIÓN

Ante la emergencia sanitaria declarada a nivel mundial por el virus SARS-CoV 2, causante de la enfermedad COVID-19, **la Institución educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación** se acoge a los lineamientos y recomendaciones entregados por los Ministerios de Salud y de Educación, que establecen la entrega de medidas de prevención a las comunidades educativas que permitan minimizar el contagio y la presencia de infecciones respiratorias que puedan comprometer la salud.

El COVID-19 es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV 2 que se ha propagado desde China hacia un gran número de países alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud; así mismo, puede afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos, la cultura y los mercados financieros, entre otros. Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19.

Por lo anterior, desde el Ministerio de Salud y Protección Social se han generado los lineamientos para orientar a la población frente a las medidas que se requieren para mitigar la transmisión del virus, las cuales deben adaptarse a las diferentes actividades y sectores, con el fin de continuar fortaleciendo la respuesta en la fase de mitigación del virus.

Se adopta así este documento como PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 para la comunidad de la Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación, el cual será de obligatorio cumplimiento por parte de toda la Comunidad (docentes, directivos docentes, estudiantes, padres de familia, bibliotecaria, secretaria y demás personal administrativo).

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín, Colombia

E_mail: rectoria@iecolegioloyola.edu.co

Web: <http://www.iecolegioloyola.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



Este documento es una guía que relaciona las medidas preventivas a tener en cuenta en el modelo de alternancia educativa y las estrategias de vigilancia epidemiológica a utilizarse para monitorear los cuadros respiratorios que podrían asociarse al COVID-19. Por lo anterior, esta guía se ajusta a la actividad educativa y pedagógica de la institución y a las características propias de la misma.

1. JUSTIFICACIÓN

Se considera importante la protección de la integridad y la salud de toda la comunidad educativa, por tanto se adopta el protocolo general de bioseguridad mediante la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 en la institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación.

2. DEFINICIONES

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de Coronavirus (COVID-19). El aislamiento para fines de salud pública, puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación de salones, equipos, materiales, y demás utensilios mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de la comunidad educativa.

Corona virus COVID-19: Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave. El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín, Colombia

E_mail: rectoria@iecolegioloyola.edu.co

Web: <http://www.iecolegioloyola.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes y, el 6 de marzo se confirmó el primer caso en Colombia.

Cuarentena: separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos. Es el procedimiento para eliminar de los objetos inanimados todos los microorganismos patógenos, excepto las esporas. La acción puede ser bactericida, virucida, fungicida o esporicida.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica sólo a objetos inanimados.

Hipoclorito: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

1. Resolución número 666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Resolución número 739 del 9 de mayo de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Circular número 01 de Secretaría General de Gestión Documental.
4. Circular Conjunta 11 del 9 de marzo de 2020 expedidos por los Ministerios de Educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social.

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín, Colombia

E_mail: rectoria@iecolegioloyola.edu.co

Web: <http://www.iecolegioloyola.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



5. Decreto Legislativo número 488 del 27 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio del trabajo.

4. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO

1. Docentes, directivos docentes (Rectora y coordinador)
2. Estudiantes
3. Personal de servicios generales, portería
4. Auxiliares administrativos: secretaria, bibliotecaria y psicólogo de entorno protector

5. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Adoptar el protocolo general de bioseguridad para la prevención de la transmisión del COVID-19 en todas las actividades, funciones y gestiones de la Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación para llevar a cabo el modelo de Alternancia educativa propuesto por el Ministerio de Educación Nacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Minimizar los factores de riesgo que puedan generar la transmisión del COVID-19, ya sea por contacto con las personas u objetos que estuvieran contaminados.

Proporcionar información clara del manejo de estrategias de protección personal, durante el tiempo de permanencia en el establecimiento educativo y fuera del mismo.

6. ALCANCE

El presente protocolo aplica para toda la comunidad de la Institución educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación en todas aquellas actividades que se derivan del ejercicio de sus procesos pedagógicos, curriculares, didácticos, misionales, de apoyo o de evaluación.

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín, Colombia

E_mail: rectoria@iecolegioloyola.edu.co

Web: <http://www.iecolegioloyola.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



7. COMITÉ DE ALTERNANCIA

A nivel de cada institución educativa, se crea el Comité Institucional de Alternancia Educativa, el cual estará conformado por:

1. El rector quien lo convocará y presidirá.
2. Los coordinadores de cada una de las sedes adscritas a la institución educativa.
3. Un representante de los docentes.
4. Un representante de los padres de familia.
5. El Personero de la institución educativa.

7.1 FUNCIONES DEL COMITÉ DE ALTERNANCIA

Las funciones de este comité serán:

1. Hacer seguimiento en la Institución de forma permanente a las condiciones de prestación del servicio educativo y las normas biosanitarias establecidas en el anexo técnico de la Resolución 1721 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Garantizar la adopción de protocolos, normas biosanitarias, políticas y criterios para la implementación del Plan de Alternancia en la respectiva Institución educativa.
3. Exigir el cumplimiento de las medidas biosanitarias para el desarrollo del modelo educativo de alternancia en la institución.
4. Mantener una comunicación constante con las autoridades sanitarias en el territorio de manera que se pueda conocer la evolución de la pandemia en la institución e informar oportunamente a las autoridades municipales sobre la existencia de casos de contagio, con el fin de tomar decisiones oportunas y pertinentes que garanticen tanto el derecho a la educación como a la salud de todos los integrantes de la comunidad educativa.
5. Evaluar constantemente el desarrollo del modelo de alternancia educativa en la institución.
6. Promover entre todos los integrantes de la comunidad educativa, la participación en las jornadas de capacitación y formación relacionadas con la prevención, del Covid – 19 en la Ciudad, desarrolladas por las autoridades sanitarias y de educación.

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín, Colombia

E_mail: rectoria@iecolegioloyola.edu.co

Web: <http://www.iecolegioloyola.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



7. Acompañar a docentes en la implementación de estrategias de flexibilización curricular que garanticen un adecuado aprendizaje de los estudiantes durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria o se desarrolle el proceso educativo bajo el modelo de alternancia en la Ciudad.
8. Velar por la atención y solución oportuna de todos los requerimientos o necesidades que expresen estudiantes, acudientes o docentes y tengan relación directa con la prestación del servicio educativo bajo el modelo de alternancia en la Institución

7.2 RESPONSABILIDADES DEL DOCENTE

1. Capacitación sobre las medidas indicadas en este procedimiento.
2. Estar atentos al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad por parte de los estudiantes que ingresan al establecimiento educativo.
3. Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la institución durante el tiempo que permanezca en su lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
4. Reportar a la coordinación cualquier caso de síntomas de contagio que se llegase a presentar en la institución educativa. Esto con el fin de que se adopten las medidas correspondientes.

7.3 RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR

1. Capacitación sobre las medidas indicadas en este procedimiento.
2. Realizar seguimiento al cumplimiento del procedimiento de bioseguridad por parte de docentes y estudiantes.
3. Estar atento a los recursos que se requieran para solicitar con la debida antelación al Consejo Directivo para la adquisición de los mismos.
4. Acompañar el cumplimiento de las asistencias de los estudiantes en términos de la cantidad permitida en el protocolo de transición progresiva y en alternancia del servicio educativo a la presencialidad en condiciones de bioseguridad.
5. Hacer uso de las medidas de bioseguridad como tapabocas y cumplir el protocolo de desinfección y lavado de manos con frecuencia.
6. Reportar a la rectoría cualquier caso de síntomas de contagio que se llegase a presentar en la institución educativa. Esto con el fin de que se adopten las medidas correspondientes.
7. Mediar asuntos relacionados con el cumplimiento de los protocolos con el ITM

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín, Colombia

E_mail: rectoria@iecolegioloyola.edu.co

Web: <http://www.iecolegioloyola.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



7.4 RESPONSABILIDADES DEL RECTOR

1. Capacitación sobre las medidas indicadas en este procedimiento.
2. Reportar a la entidad correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
3. Recomendar y promover entre el personal que asiste a la institución educativa la autoevaluación diaria de los síntomas.
4. Realizar seguimiento al cumplimiento del procedimiento de bioseguridad por parte del personal que acude a la institución educativa.
5. Promover el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el establecimiento educativo.
6. Mediar asuntos relacionados con el cumplimiento de los protocolos con el ITM

7.5 RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

1. Leer, cumplir y aplicar los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la institución durante el tiempo que permanezca en su lugar de estudio y en el ejercicio de las actividades académicas que desarrolle.
2. Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar a los docentes y/o al coordinador las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.
3. Practicar el autocuidado en casa y en la institución educativa cuando acuda a ella.
4. Informar a la institución educativa en caso de que sienta afectada su salud para que se tomen las medidas necesarias al respecto.
5. Acatar todos los requerimientos y recomendaciones relacionados con los protocolos de bioseguridad realizados por personal docente, administrativo y de servicios (aseo y portería del ITM).

7.6 RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

1. Leer, cumplir y aplicar los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la institución durante el tiempo que su hijo o acudido permanezca en el establecimiento educativo.
2. Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar a los docentes y/o al coordinador las alteraciones del estado de estado de salud de su acudido, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.
3. Tomar y verificar la temperatura de los estudiantes antes de salir de la casa. En caso de presentar una temperatura igual o superior a 37.5 grados centígrados, abstenerse de enviar al acudido a la institución educativa.
4. Practicar el autocuidado en casa y en la institución educativa cuando acuda a ella.

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín, Colombia

E_mail: rectoria@iecolegioloyola.edu.co

Web: <http://www.iecolegioloyola.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.
DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



5. Informar a la institución educativa en caso de que el estudiante sienta afectada su salud para que se tomen las medidas necesarias al respecto.
6. Es responsabilidad de las familias suministrar los alimentos que su acudido va a ingerir en la institución ya que en las instalaciones no habrá servicio de restaurante ni tienda escolar.

8. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD GENERALES

8.1 LAVADO DE MANOS

La higiene de manos es la medida más importante para evitar la transmisión de gérmenes nocivos y evitar la transmisión de infecciones en cualquier contexto: en el entorno hospitalario así como en cualquier entorno donde exista riesgo de contagio, especialmente en la actual pandemia: domicilio, transporte, espacios comunitarios. Por eso el lavado de manos es tan importante, que si bien es una práctica sencilla, se convierte en una de las medidas más eficaces para evitar la infección, si se realiza correctamente, siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

Todo el personal debe realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de tres horas, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer. Utilizar alcohol glicerinado o gel desinfectante (con alcohol en concentración mayor al 60%) cuando no se disponga fácilmente de agua y jabón.

Se deben organizar turnos para realizar el lavado de manos, con el fin de garantizar el distanciamiento social con una distancia mínima de 2 metros al interior del baño.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



TÉCNICA DE LAVADO DE MANOS:

Si todos lavamos las manos frecuentemente, podemos reducir hasta el 50% de los casos de las infecciones respiratorias, **incluyendo Coronavirus COVID-19**.



Ilustración 1. Higiene de manos. Tomado de https://www.uis.edu.co/webUIS/es/coronavirus/imagenes/volante_LavadoManos.jpg

El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser.

La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.

El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y 95%.

La señalización con la técnica del lavado de manos estará siempre visible en la zona en la cual se realiza la actividad del lavado de manos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



En los espacios cerca de los baños se debe tener un recipiente (caneca con tapa) con bolsa de color rojo para la disposición de los elementos de bioseguridad utilizados por el personal, que sean de un solo uso o desechables.

8.2 DISTANCIAMIENTO FÍSICO

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y REUNIONES

AFORO: máximo 17 personas

1. Conservar un distanciamiento de dos (2) metros entre personas compañeros de trabajo, comunidad y estudiantes (las actividades no podrán exceder 17 personas por cada atención).
2. Se conservará la distancia para realizar actividades como: asistencia a aulas de clase, actividades de asesoría y acompañamiento, alimentación y momentos de descanso.
3. Se deberá orientar a la comunidad educativa para que conserven la distancia obligatoria para su atención.

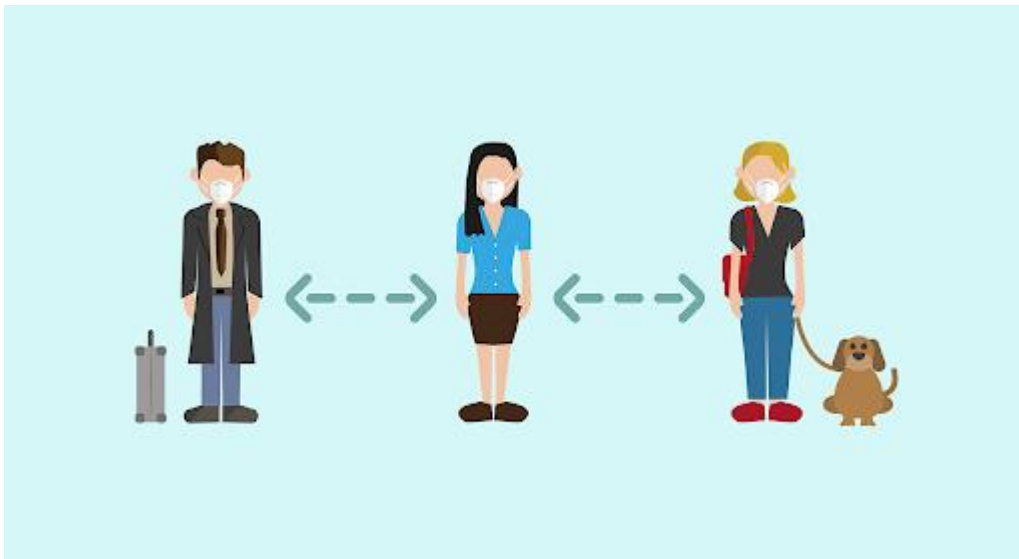


Ilustración 2. Distanciamiento físico

8.3 USO DEL TAPABOCAS

ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, PADRES DE FAMILIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, PERSONAL DE VIGILANCIA. (CUANDO APLIQUE REUNIONES)

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín, Colombia

E_mail: rectoria@iecolegioloyola.edu.co

Web: <http://www.iecolegioloyola.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.
DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



1. El tapabocas de tela antilíquido lavable o la mascarilla quirúrgica desechable deberán ser usados correctamente por las personas que ingresan y se encuentran dentro del establecimiento educativo.
2. Durante las clases y demás actividades académicas realizadas de manera presencial en el establecimiento educativo, los docentes harán uso del tapabocas de tela antilíquido lavable o la mascarilla quirúrgica desechable y verificarán que los estudiantes también hagan uso de este. Estos deberán portarse durante la permanencia de todos dentro del establecimiento educativo.
3. El uso correcto de los tapabocas de tela antilíquidos debe lavarse después de la jornada escolar.
4. La mascarilla quirúrgica desechable deberá ser depositada en una caneca contenedora y no deberá ser reutilizada.
5. Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas y/o la mascarilla quirúrgica desechable.
6. No se debe tocar el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese o desinfecte sus manos antes y después de su manipulación.
7. El tapabocas de tela antilíquidos se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
8. Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. mesas, repisas, escritorios, equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.
9. Tanto docentes como estudiantes una vez lleguen a sus casas se retirarán el tapabocas antilíquidos lavable y procederán a realizar el lavado de acuerdo con las instrucciones establecidas en este protocolo para tal fin.
10. Si el docente o el estudiante requieren retirar su mascarilla por deterioro durante la jornada dentro del establecimiento educativo, deberán lavarse las manos antes y después y guardarlo en una bolsa cerrada para la disposición final.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



Ilustración 3. Errores frecuentes en el uso del tapabocas. Tomado de <https://www.mspbs.gov.py/portal/20917/tapabocas-iquestcuando-donde-como-usarlos.html>

9. ESTRATEGIAS DE BIOSEGURIDAD PARA INGRESO Y ESTADÍA EN LA INSTITUCIÓN

9.1 DESPLAZAMIENTO HACIA LA INSTITUCIÓN (AL SALIR DE CASA)

Antes de salir de casa

1. Utilizar los elementos de protección personal (EPP) o individual (EPI), tapabocas o mascarilla al salir de casa).
2. Se sugiere tener el cabello recogido.
3. Tomar y verificar la temperatura de los estudiantes antes de salir de la casa. En caso de presentar una temperatura igual o superior a 37.5 grados centígrados, abstenerse de asistir a la institución educativa.
3. Usar el tapabocas durante toda la jornada, cambiarlo después de cada jornada (no reutilizarlo sobre todo si se ha tenido contacto con personas de manera cercana).
4. Llevar gel antibacterial o alcohol para que limpie sus manos constantemente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



5. Llevar su propia alimentación y evitar consumir alimentos desenvueltos en la calle.

6. Usar zapatos cubiertos

Al salir de casa

1. Usar el tapabocas y no retirarlo hasta llegar a la institución.
2. Permitir que en el vehículo del transporte público se mantengan las ventanas abiertas.
3. Tratar de usar una sola maleta para llevar los utensilios escolares
4. Evitar abrir la maleta o mochila en el trayecto de la casa a la institución
5. Si estornuda o tose hágalo en la parte interior de su codo.
6. Evitar contacto físico con otras personas (procurando una distancia de 2 metros).
7. No tocar su rostro.
8. Llevar gel antibacterial o alcohol y usarlo después de subir y bajar de los vehículos de transporte público.

9.2 INGRESO A LA INSTITUCIÓN

1. Presentarse con sus correspondientes Elementos de Protección Personal (tapabocas y gel o alcohol), documento de identidad o carné en la portería peatonal. Se procederá a tomar la temperatura antes de su ingreso.
2. Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados a llevar puesto su respectivo tapabocas como medida de protección y prevención de contagio para COVID-19, durante toda la jornada escolar, según las recomendaciones establecidas por los organismos de salud.
3. Seguidamente activará el dispositivo dispuesto para la aplicación de alcohol glicerinado y/o gel antibacterial en las manos del personal sin que ambos entren en contacto físico directo.
4. Se realizará aspersión al bolso o morral y zapatos del personal con alcohol o solución de hipoclorito.

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín, Colombia

E_mail: rectoria@iecolegioloyola.edu.co

Web: <http://www.iecolegioloyola.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



5. El personal deberá dirigirse al servicio sanitario para el correspondiente lavado de manos con agua y jabón.
6. Se evitará saludar de beso, abrazo o con la mano y se debe buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
7. Acatar las normas de bioseguridad de la Institución.
8. El personal se dirigirá al aula, a la oficina o a la sala de profesores (según sea el caso) para iniciar la jornada.
9. Se deberá racionalizar el uso de las máquinas dispensadoras de alimentos, aplicando las medidas de asepsia recomendadas institucionalmente.
10. Una vez terminada la jornada, el personal deberá dirigirse al servicio sanitario para, lavarse las manos y los docentes recoger sus elementos personales para posterior retiro de la Institución.

9.3 UBICACIÓN (PERMANENCIA)

1. Evite tocar o acercarse a personas con infecciones respiratorias.
2. Lavarse las manos o usar gel antibacterial o alcohol luego de tocar superficies como pasamanos, botones, puertas, dinero, manijas, etc.
3. Limpiar y desinfectar constantemente todas las superficies de trabajo.
4. No se deberá compartir herramientas o implementos de seguridad (tapabocas), de trabajo (lápices, lapiceros, marcadores, borradores, etc.) ni prendas de vestir como las chaquetas.
5. Cuando se solicite préstamo de computadores solo deberá ser usado por una persona del equipo de trabajo; una vez se termine la actividad proceder a desinfectarse.
6. Distribuir los tiempos de descanso para que no todos salgan a la misma hora y disminuir la concentración del personal (acatar las recomendaciones de los docentes para tal actividad).
7. Procurar la distancia mínima de 2.0 metros entre todo el personal, evitando contacto directo con compañeros, personal externo, visitantes, proveedores, personal de aseo y vigilantes, etc.
8. Mantener las ventanas y las puertas abiertas para propiciar la circulación del aire en los lugares de trabajo.
9. No habrá reuniones ni aglomeraciones en zonas comunes, aulas, baños y áreas de trabajo.

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín, Colombia

E_mail: rectoria@iecolegioloyola.edu.co

Web: <http://www.iecolegioloyola.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



10. Se solicitará el retiro de la institución de las personas que presenten síntomas de gripe o resfriado, o fiebre superior a 37.5 grados. En caso de ser un estudiante el coordinador

9.4 PAUSAS ACTIVAS

Se debe realizar pausas activas de 5 a 10 minutos, como: Respiración, movimiento articular, yoga, relajación, ejercicios de estiramiento, dibujar, descansar.

9.5 ACCESO Y USO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS

- Se deberá señalar afuera de la entrada de los baños, de manera visible, el número máximo permitido de personas que podrán estar al interior del baño (5 personas), facilitando la verificación de esta medida a quienes van a ingresar.
- Se tendrán demarcados con cinta amarilla los espacios para ubicarse en fila para el ingreso a los baños, con huellas demarcadas en el piso que guardan el distanciamiento social de 2 metros entre persona y persona.
- Para el ingreso a los baños, los estudiantes se ubicaran en dichas filas y huellas demarcadas, esperando su turno para entrar.
- Las puertas de los baños permanecerán abiertas, para evitar tener contacto con manijas o llaves.
- El uso del tapabocas es obligatorio también dentro de los baños.
- Al ingresar y salir del baño, deben lavarse las manos de 20 a 30 segundos con agua y jabón siguiendo la señalización con la técnica del lavado de manos que está siempre visible en la zona en la cual se realiza la actividad del lavado de manos.
- Para el uso del lavamanos se debe mantener la distancia de 2 m, de igual manera para las personas que se encuentren fuera del baño esperando el turno para ingresar.
- Evitar ingresar elementos innecesarios al baño como: alimentos, bebidas, revistas, libros, periódico, celular, maquillaje, computador, tablet, maletín, bolsos, etc.

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín, Colombia

E_mail: rectoria@iecolegioloyola.edu.co

Web: <http://www.iecolegioloyola.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



- Evitar peinarse o maquillarse dentro del baño, para disminuir los focos de contaminación.
- Evitar conversaciones con otra persona dentro del baño, para agilizar la salida, a no ser que sea estrictamente necesario y se encuentren a 2 metros de distancia.
- Cerrar la tapa del sanitario, antes de vaciarlo, ya que soltar el agua con la tapa abierta produciría aerosoles con partículas del virus que permanecerían en el ambiente por un tiempo.

SALIDA AL BAÑO Y REGRESO AL SALÓN DE CLASES:

- El docente que acompaña al grupo permitirá la salida al baño de un estudiante a la vez, para evitar congestionar la fila de entrada al mismo.
- Al regreso del estudiante, que viene del baño, podrá salir el siguiente, teniendo en cuenta el orden dado por el profesor.
- Evitar llevar elementos innecesarios al baño como: alimentos, bebidas, revistas, libros, periódico, celular, maquillaje, computador, tablet, maletín, bolsos, etc.

9.6 PROTOCOLO DENTRO DE LAS AULAS

ANTES DE INGRESAR AL AULA

Protocolo de lavado y desinfección de manos: Antes de ingresar al aula estudiantes y docentes deben haber realizado el proceso de lavado y desinfección de manos como se describe en el numeral 8.1.

ESTACIONES DE DESINFECCIÓN DE MANOS

Se instalarán estaciones o dispositivos para lavarse las manos, y son adicionales a los lavados disponibles en los baños escolares, estos son estaciones de pedales, cada una con jabón antibacterial y toallas desechables de un solo uso. También se proporcionará dispensadores de gel antibacterial, con al menos un 60% de gel de alcohol, asegurando un suministro permanente. Las estaciones de lavado de manos estarán ubicadas en el acceso a los pasillos donde se ubican las aulas, cafeterías, áreas deportivas, cerca de las aulas, biblioteca, cerca de las oficinas de administración, entre otros.

DESINFECCIÓN DE SALONES

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín, Colombia

E_mail: rectoria@iecolegioloyola.edu.co

Web: <http://www.iecolegioloyola.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



El docente encargado del aula verificará que se hayan efectuado los protocolos de desinfección de áreas.

DENTRO DEL AULA

Dentro del aula se deberá cumplir con los siguientes lineamientos:

1. Cada salón tendrá un docente asignado que verificará que el acceso y la salida del mismo sea ordenado y cumpliendo distancias de seguridad.
2. Cada estudiante ocupará siempre el mismo lugar asignado. Las sillas o el mobiliario no pueden ser desplazadas por estudiantes bajo ninguna circunstancia y deberán mantenerse en la ubicación en la que se encuentre al ingresar al salón.
3. Docentes y estudiantes deben hacer uso adecuado de la mascarilla tapabocas durante toda su estadía dentro del aula, excepto en el momento de alimentación.
4. Los estudiantes solo pueden traer una mochila con los materiales estrictamente necesarios para sus actividades y debe colgarlo en su silla. Estos no pueden abrirse mientras están en los autobuses. No es permitido compartir materiales como lápices, colbón, etc.
5. Para clases teóricas los estudiantes permanecerán en una sola aula. Para clases que exijan el uso de laboratorios o espacios abiertos, los docentes se asegurarán de que los espacios a donde se dirigen estén desinfectados antes de acuerdo a los protocolos de desinfección de áreas.
6. La alimentación se deberá realizar dentro del aula, en el puesto de cada estudiante, en el momento en que los docentes den la autorización para ello y deberán cumplir con los siguientes lineamientos:
 - a. No se permite compartir alimentos o utensilios entre estudiantes, maestros y personal.
 - b. No se permite el uso de teléfonos celulares durante las horas de comida.
 - c. Antes de manipular alimentos, el estudiante debe seguir el protocolo de lavado de manos. (Ver numeral 8.1).
 - d. Mantener un correcto uso y protección de las mascarillas es muy importante, los estudiantes deben llevar una bolsa plástica sellable para poder colocar sus mascarillas durante las horas de comer (merienda y almuerzo).
 - e. Está prohibido sacar vajilla o comida fuera del aula.
 - f. Los desechos deben ser depositados en recipientes que estarán en cada salón y cada estudiante se dirigirá a los recipientes cuando el docente se lo indique.
7. No se pueden realizar desplazamientos de los estudiantes fuera del área de su puesto. Los docentes no pedirán desplazamientos de los estudiantes

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín, Colombia

E_mail: rectoria@iecolegioloyola.edu.co

Web: <http://www.iecolegioloyola.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



diferentes a los necesarios para entrada o salida del aula. Las reuniones por equipos se realizarán guardando las distancias y las medidas de bioseguridad.

8. Si un estudiante pide permiso para salir al baño, se activa el protocolo de uso de baños. (Ver numeral 9.5). Nunca podrá salir más de un estudiante simultáneamente del mismo salón hacia el baño. Siempre será uno después de que regrese el otro.

9.7 PROTOCOLO PARA LA ALIMENTACIÓN

CADA ESTUDIANTES LLEVARA DESDE CASA SUS ALIMENTOS

La alimentación se deberá realizar dentro del aula, en el puesto de cada estudiante, en el momento en que los docentes den la autorización para ello y deberán cumplir con los siguientes lineamientos:

- No se permite compartir alimentos o utensilios entre estudiantes, maestros y personal.
- No se permite el uso de teléfonos celulares durante las horas de comida.
- Antes de manipular alimentos, el estudiante debe seguir el protocolo de lavado de manos (Ver numeral 8.1).
- Mantener un correcto uso y protección de las mascarillas es muy importante, los estudiantes deben llevar una bolsa plástica sellable para poder colocar sus mascarillas durante las horas de comer (merienda y almuerzo).
- Está prohibido sacar vajilla o comida fuera del aula.
- Los desechos deben ser depositados en recipientes que estarán en cada salón y cada estudiante se dirigirá a los recipientes cuando el docente se lo indique.

En caso tal que se habilite la Ración Industrializada: Definido como el complemento alimentario listo para consumo, compuesto por alimentos procesados y no procesados como las frutas. Se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Esperar en el aula hasta que sea entregado su alimento
- Lavar las manos con agua y jabón (Ver numeral 8.1).
- Retirar el tapabocas y guardarlo en la bolsa sellable.
- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón. (Ver numeral 8.1).
- Realizar la desinfección de sus manos para recibir sus alimentos.

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín, Colombia

E_mail: rectoria@iecolegioloyola.edu.co

Web: <http://www.iecolegioloyola.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



- Consumir el alimento al momento de recibirlo.
- Depositar los desechos en el recipiente indicado para ello.
- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón. (Ver numeral 8.1) o hacer la desinfección con el gel antibacterial o el alcohol personal.
- Regresar al puesto asignado y continuar con sus clases.

9.8 PROTOCOLO DE SALIDA: INGRESO AL TRANSPORTE ESCOLAR Y PARTICULAR.

- Los niños y niñas que requieran acompañamiento, deben esperar al interior de la institución a su acudiente, que debe ser un adulto entre 18 y 59 años, sano, que no haya tenido contacto estrecho con casos sospechosos o confirmados de COVID-19.
- Los estudiantes deben salir por la portería, en donde realizarán una fila, con las medidas de bioseguridad establecidas como el tapabocas y dejando una distancia de dos metros entre una persona y otra. Igualmente se tomará temperatura y cada persona realizará la debida desinfección correspondiente.

NOTA. Por ningún motivo sus acompañantes pueden bajarse del vehículo. Si requiere realizar alguna gestión en la institución, lo deben hacer después de que los estudiantes hayan ingresado a sus clases y siguiendo los protocolos de atención para visitantes.

Ingreso de estudiantes en ruta escolar

- ❖ El ingreso será por la portería
- ❖ Los estudiantes que ingresen por medio de las rutas escolares, deben bajar de la misma una vez la auxiliar de transporte dé la indicación, dejando un lapso de 10 segundos entre un estudiante y otro.
- ❖ Los estudiantes realizarán una fila dejando dos metros de distancia entre ellos.
- ❖ Se realizará toma de temperatura, la desinfección de manos correspondiente; luego el estudiante será direccionado a su salón de clase, en donde encontrará un puesto asignado.

Salida de los estudiantes en ruta escolar

- En el lugar asignado los estudiantes deben realizar lavado de manos o desinfección de las mismas para que puedan ingresar a sus rutas en el orden correspondiente.

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín, Colombia

E_mail: rectoria@iecolegioloyola.edu.co

Web: <http://www.iecolegioloyola.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



- Para ingresar a la ruta deben conservar la distancia correspondiente (2 metros) y seguir todos los protocolos de bioseguridad que les indique la coordinadora de ruta encargada.

Desplazamiento y llegada hacia la casa (al llegar a casa)

1. Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
2. Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Evitar saludar de beso, abrazo o con la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
4. Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
5. Realizar aspersión al bolso o morral y zapatos y todos los objetos personales (llaves, billetera, carné, etc.) con alcohol o solución de hipoclorito.
6. Darse un baño, evitando al máximo el contacto del cabello con la cara (lavar la cabeza hacia atrás).
7. La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente y jabón (evitando quemarse) y secar por completo. Se recomienda no reutilizar ropa sin antes lavarla.
8. Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
9. Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
10. Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona sintomática como quienes cuidan de ella, deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

10. ASEO Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS

10.1 LINEAMIENTOS SOBRE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Se desarrollará e implementará un protocolo de limpieza, desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo, que defina el procedimiento, la frecuencia, los insumos, el personal responsable, elementos de protección,

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín, Colombia

E_mail: rectoria@iecolegioloyola.edu.co

Web: <http://www.iecolegioloyola.edu.co/>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



empleados entre otros, teniendo como referencia los protocolos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo.

+ Se incrementará la frecuencia de limpieza y desinfección de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.

+ Se establecerá un procedimiento de limpieza y desinfección diario, previo a la apertura y posterior del cierre de la Institución, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. Así mismo, se garantizarán jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día.

+ Se realizará control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de plagas que establezca medidas preventivas y de control.

+ Se elaborarán fichas técnicas e instructivos (idealmente digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección.

+ Se garantizará que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.

+ Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros.

+ Se realizarán las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.

+ Se realizará capacitación al personal de servicios generales.

+ Para el caso de la empresa contratista especializada en aseo y limpieza que actualmente opera en la Institución, ésta deberá contar con concepto sanitario expedido por la respectiva Dirección Territorial.

+ Se emplearán para realizar la actividad: escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes.

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín, Colombia

E_mail: rectoria@iecolegioloyola.edu.co

Web: <http://www.iecolegioloyola.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



+ Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.

10.2 PROTOCOLO DE ASEO Y DESINFECCIÓN:

MEDIDAS DE ACCIÓN GENERALES PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE CONTAGIO

1. Al entrar a la Institución, las personas deberán lavarse las manos con agua y jabón.
2. Todo el personal que ingrese a las sedes del ITM deberá tener puesto el tapabocas (antes, durante y después de terminada la jornada laboral).
3. Evite tocar o acercarse a personas con infecciones respiratorias.
4. Lavarse las manos luego de tocar superficies como pasamanos, botones, puertas, dinero, manijas, etc.
5. Evitar compartir cubiertos, botellas, pitillos, vasos, ropa, cascos, etc.
6. Limpiar y desinfectar constantemente todas las superficies de trabajo.
7. No se deberá compartir herramientas o implementos de seguridad.
8. En los baños se tendrá que hacer fila en la parte de afuera con la distancia mínima sugerida.
9. Una vez se salga del baño será preciso realizar lavado de manos con agua y jabón.
10. El personal no podrá tomar los alimentos en grupo, será de manera individual y separada con la distancia mínima sugerida.
11. Distribuir los tiempos de descanso para que no todos salgan a la misma hora y disminuir la concentración del personal.
12. La Institución revisará y promoverá la modalidad de trabajo flexible en horarios, según las necesidades y puestos de trabajo.
13. Se mantendrá la distancia mínima de 2.0 metros entre los operarios, evitando contacto directo con compañeros, personal externo, visitantes, proveedores, etc.
14. Se propiciará por la ventilación y circulación del aire en los lugares de trabajo.

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín, Colombia

E_mail: rectoria@iecolegioloyola.edu.co

Web: <http://www.iecolegioloyola.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



15. Se limitará al máximo el uso de aire acondicionado y ventiladores en los espacios cerrados

16. No habrá reuniones ni aglomeraciones en zonas comunes y áreas de trabajo.

17. El ITM dotará al personal de vigilancia con termómetros digitales de distancia para la toma de temperatura del personal al ingreso de las instalaciones. Esto implicará permitir la toma de la temperatura.

18. Se solicitará el retiro de las personas que presenten síntomas de gripe o resfriado, o fiebre superior a 37.5 grados.

19. Los baños estarán dotados de jabón para el lavado de manos de manera permanente.

20. En los espacios de oficinas y cerca de los baños se debe tener un recipiente (caneca con tapa) o bolsa de color rojo para la disposición de los elementos de bioseguridad utilizados por el personal que sean de un solo uso o desechables.

21. Implementar el autorreporte de condiciones para identificar el COVID-19 en los casos donde se presenten síntomas y sospechas de contagio. Esto a fin de poder orientar a las personas a los centros de atención médica.

10.3 DESINFECCIÓN EN LOS BAÑOS:

En los baños se contará siempre con el acceso a los implementos para la higiene, como papel higiénico, caneca con pedal y bolsa de un sólo uso, agua, dispensador de jabón antibacterial, alcohol glicerinado para el lavado de manos.

Diariamente, antes de la apertura y al momento del cierre, los baños serán lavados con agua y jabón y posteriormente desinfectados con productos de uso doméstico o industrial, tales como hipoclorito al 5% de uso comercial. También se podrán utilizar procesos de nebulización con agua e hipoclorito al 5%.

Adicionalmente, durante el día, tres veces durante la jornada laboral, se estarán haciendo jornadas de limpieza y desinfección en los baños. También se podrán utilizar procesos de nebulización con agua e hipoclorito al 5%.

Esta limpieza no podrá ser realizada por un empleado diferente a los encargados de servicios generales, quienes deben seguir el protocolo de bioseguridad para las secreciones y fluidos corporales como estornudos, vómito, orina, entre otros, aislando el área de otras personas.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



Se debe aumentar la frecuencia de recolección de residuos sólidos de áreas comunes y baterías sanitarias o de baños.

11. FORMATOS NECESARIOS

11.1 CONSENTIMIENTO INFORMADO

El modelo de alternancia para el regreso a las actividades académicas incluirá la presencialidad y la virtualidad, manteniendo el distanciamiento y la colaboración colectiva necesarios para cumplir con los protocolos de bioseguridad y garantizar el bienestar de estudiantes y profesores.

Los acudientes pueden decidir enviar o no a sus hijos a la institución educativa. La Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación garantiza que los estudiantes que no asistan de forma presencial puedan tomar clases de manera virtual y realizar todas las actividades.

Los acudientes que decidan enviar a sus hijos a la institución educativa deberán firmar el siguiente consentimiento informado:

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Medellín, _____ de 2021

Nosotros, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía _____, y _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía _____, como padres y/o representantes legales del estudiante _____ identificado con documento de identidad _____, y matriculado en el grado _____ de la Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación, expresamos lo siguiente:

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín, Colombia

E_mail: rectoria@iecolegioloyola.edu.co

Web: <http://www.iecolegioloyola.edu.co/>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación
CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



1. Hemos revisado las medidas y protocolos de bioseguridad elaborados e implementados por el Colegio, en el marco de las medidas de bioseguridad y sanitarias contempladas en la normativa nacional y local vigente, y con motivo del regreso a clases presenciales, tras el preceptivo aislamiento preventivo declarado por motivo de la Pandemia de COVID-19. En vista de lo anterior, manifestamos nuestra conformidad con dichos protocolos y medidas.
2. Entendemos que el regreso a clases presenciales es estrictamente voluntario y que este regreso es posible a la luz de las decisiones y autorizaciones de las autoridades competentes locales y nacionales.
3. Entendemos y aceptamos los riesgos asociados a que nuestro hijo o acudido asista a clases presenciales en las instalaciones de la Institución, ante el COVID-19. En particular, entendemos la posibilidad de transmisión de la enfermedad infecciosa por las relaciones y la comunicación entre los estudiantes, incluso con las medidas de protección implementadas por el colegio en el marco de las medidas y protocolos de bioseguridad mencionados.
4. Aceptamos que el riesgo biológico actual de COVID-19 no se conoce completamente desde una perspectiva científica y no existe una vacuna que proporcione inmunización a la población en general. En este sentido, entendemos que, a pesar de contar con estrictos protocolos y medidas de bioseguridad, existe un riesgo de contagio inherente a la asistencia a clases presenciales que no es imputable al colegio.
5. Teniendo en cuenta las cuestiones mencionadas anteriormente, expresamente manifestamos que estamos de acuerdo con el regreso a clases presenciales y que autorizamos voluntariamente a nuestro hijo/a o acudido a retomar las clases presenciales en las instalaciones del Colegio.
6. Adicionalmente, nos comprometemos a colaborar con el estricto cumplimiento de las medidas y protocolos de bioseguridad implementados por la Institución por parte de nuestro hijo/a o acudido, particularmente en lo que respecta a la promulgación de dicha información y la adquisición de todos los implementos necesarios para garantizar un retorno seguro a las clases presenciales en las instalaciones del colegio, y nos comprometemos a enviar los alimentos necesarios para que nuestro acudido 'pueda consumir dentro de la institución, el kit personal de desinfección (tapabocas, gel antibacterial y o alcohol, bolsa sellable).

Cordialmente,

Firma acudiente 1

Firma acudiente 2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



11.2 REGISTRO DE ACCESO A LA IE

Se utilizará el siguiente formato que se entrega como adjunto para registrar el ingreso de los estudiantes a la sede de la institución educativa:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



REGISTRO DE INGRESO A LA INSTITUCIÓN.

FECHA: _____ DILIGENCIADO POR: _____

| NOMBRE COMPLETO | CARGO | GRADO O DEPENDENCIA | TEMPERATURA |
|-----------------|-------|---------------------|-------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

12. MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN

La persona que tenga alguno de los siguiente síntomas no deberá asistir a las instalaciones, ni desplazarse al territorio:

- Fiebre, Tos seca, Cansancio
- Dificultad para respirar o sensación de falta de aire, dolor o presión en el pecho Incapacidad para hablar o moverse. (Si se presenta alguno de estos síntomas debe solicitar atención inmediata de salud)
- Molestias y dolores en el cuerpo, dolor de garganta, diarrea, conjuntivitis, dolor de cabeza, pérdida del sentido del olfato o del gusto, erupciones cutáneas (brotes) o cambios en el color en los dedos de las manos o de los pies.

13. MANEJO DE POSIBLES CASOS Y CERCOS EPIDEMIOLÓGICOS

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín, Colombia

E_mail: rectoria@iecolegioloyola.edu.co

Web: <http://www.iecolegioloyola.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



El coordinador de la IE se encargará de comunicar los posibles casos de COVID-19 y acompañar la recolección de información para la construcción de los cercos epidemiológicos exigidos por las autoridades de salud. Así mismo se orientará a las familias para que ellas indiquen qué estudiantes manifiestan algún síntoma asociado y se comuniquen con las autoridades de salud.

14. ESTRATEGIA DE ALTERNANCIA

14.1 MODELO DE ALTERNANCIA

El modelo de alternancia para el regreso a las actividades académicas incluirá la presencialidad y la virtualidad, manteniendo el distanciamiento y la colaboración colectiva necesarios para cumplir con los protocolos de bioseguridad y garantizar el bienestar de estudiantes y docentes. Los padres pueden decidir enviar o no a sus hijos a la escuela. La escuela se asegurará de que los estudiantes que no asistan presencialmente puedan tomar clases de manera virtual. Los padres que decidan enviar a sus hijos a la escuela deberán firmar un consentimiento informado.

El Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación continúa fortaleciendo las experiencias de aprendizaje en el hogar mientras avanza en el enfoque pedagógico, la evaluación de los procesos de aprendizaje y la planificación de las condiciones de bioseguridad para la comunidad educativa frente a la pandemia de COVID-19, para que bajo el liderazgo de nuestros docentes, según las condiciones de cada contexto, las familias sean capaces de tomar decisiones para un retorno gradual y progresivo al trabajo académico presencial bajo un modelo de alternancia.

FASE DE PREPARACIÓN:

- Revisión y ajuste del protocolo de manera concertada con el ITM
- Prestación del servicio de transporte contratado por parte de Secretaría de Educación.
- Revisión del protocolo de bioseguridad de la empresa transportadora.
- Campaña educativa por las redes sociales para preparar a los estudiantes para el retorno gradual a la institución.

Asistencia presencial:

El modelo de asistencia presencial alternada tiene las siguientes características:

1. Durante el primer mes de clases en el año lectivo, solo asistirán los grados 9º, 10º, y 11º. Después del primer mes, se evaluará la estrategia de

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín, Colombia

E_mail: rectoria@iecolegioloyola.edu.co

Web: <http://www.iecolegioloyola.edu.co/>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.
DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación

CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



- alternancia para tomar decisiones frente al ingreso paulatino de los grados inferiores y posibles modificaciones en la estrategia con los grados que ya están en alternancia.
2. La organización de los grupos se hará teniendo en cuenta los equipos conformados de trabajo colaborativo, de tal manera que la presencialidad sea aprovechada para fortalecer los vínculos entre los estudiantes y fortalecer este componente del modelo pedagógico institucional.
 3. Los grupos de cada grado se dividen en dos subgrupos para un máximo de 17 estudiantes por aula. Esto se hace teniendo en cuenta que las aulas más pequeñas tienen un área efectiva de 65 m² (307 y 308), lo que permite un área superior a 2 m² por estudiante para cumplir con los lineamientos nacionales del Ministerio de Salud. Se tienen proyectados para 2021 tres grupos de grado 9^o, tres grupos de grado 10^o, y tres grupos de grado 11^o. Cada grupo con máximo 34 estudiantes. Esto implica que en un caso de 100% de asistencia bajo este modelo, habría en la institución 153 estudiantes lo que corresponde al 30% de la población estudiantil total.
 4. Cada subgrupo de máximo 17 estudiantes tendrá un esquema de asistencia presencial durante dos semanas así:
 - a. Asistirá en modalidad presencial de 9 a.m. a 1 p.m
 - b. La primera semana asiste presencialmente lunes, miércoles y viernes.
 - c. La segunda semana asiste presencialmente martes y jueves.
 - d. La otra mitad de los estudiantes del mismo grupo y grado, en la primera semana asisten presencialmente martes y jueves, y la segunda semana lunes miércoles y viernes.
 5. Durante el esquema de asistencia presencial de dos semanas, cada grupo abordará todas las asignaturas que conforman las áreas del currículo loyolista mediante la integración de proyectos por asignaturas.

Asistencia Virtual:

El modelo de asistencia virtual alternada tiene las siguientes características:

1. Cada subgrupo de máximo 17 estudiantes tendrá encuentros virtuales en aquellos días en los que no asiste de manera presencial. Recibirá invitaciones a encuentros virtuales de acuerdo a cronogramas establecidos por los proyectos que integran las áreas.
2. Los encuentros virtuales se desarrollarán en horario de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. de acuerdo a cronogramas establecidos por los proyectos que integran las áreas.

14.2 MODELO DE VIRTUALIDAD TOTAL

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín, Colombia
E_mail: rectoria@iecolegioloyola.edu.co
Web: <http://www.iecolegioloyola.edu.co/>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación
CONVENIO



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación



Aquellos estudiantes para quienes sus familias optan por la virtualidad total para realizar las actividades académicas, deberán asistir durante los cinco días de la semana a los encuentros virtuales establecidos por los docentes de acuerdo a cronogramas establecidos por los proyectos que integran las áreas, y que en la mayoría de los casos coincidirán con los encuentros virtuales establecidos en el modelo de asistencia virtual definidos en numeral anterior para los estudiantes que están en el modelo de alternancia.

Competente: Luz Stella Vallejo Cardona

Cédula de ciudadanía: 43501841

Cargo: Rectora Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia e Innovación.